

Reforma de la Ley Municipal

PROYECTO DE BASES

El proyecto de bases para la reforma de la ley municipal, ayer leído en el Senado por el señor ministro de la Gobernación, constituye el intento más radical de transformar nuestro actual modo de ser, desde el punto de vista político y administrativo, que se ha hecho de muchos años acá.

La atención profunda con que el Senado escuchó la exposición que del carácter y alcance del proyecto hizo ayer el Sr. Moret al presentarlo, demuestra que no se ocultaba a sus oyentes la trascendencia grande que para el desarrollo ulterior de nuestro país se contiene en las bases leídas.

Decir que en materia tan compleja no son éstas susceptibles de modificación en algunos puntos, que la discusión habrá de señalar oportunamente, sería desconocer en absoluto la índole de obras como la sometida por el Gobierno a la deliberación de las Cámaras.

Pero aparte esta consideración, que conviene tener presente; prescindiendo de confundir, como acertadamente observa *El Imparcial*, el punto de partida y el punto de llegada en las reformas, si no se quiere hacer imposible toda reforma digna de este nombre, es evidente que el proyecto ministerial, al par que sinceramente señala los vicios orgánicos de nuestra vida municipal, propone los medios de llevar a ésta la transformación casi total a que debe ser sometida para adquirir aquellas condiciones de lozanía y vigor que, desde hace años, vienen con razón pidiendo políticos y pensadores eminentes de distintos partidos, para los cuales será estéril toda obra reformista que no arranque de la transformación del Municipio, de la célula social, para de este modo comunicarse a todo el organismo.

Convencidos todos de la urgente necesidad de la reforma, no creemos que vaya a quedar ésta reducida a un buen propósito, dilatándose más de lo preciso su discusión y dejando a la posteridad el problema para resolución de la posteridad. Reconociendo nosotros que sin duda hubiera convenido que tan importante proyecto se hubiera sometido antes a las Cortes, no creemos que el error que esto representa tenga en cuenta con el que ahora se cometería si el Parlamento no le concediera inmediatamente la atención que requiere, a fin de que en ningún caso pueda decirse que las Cortes, según afirman los enemigos del sistema parlamentario, esterilizarán las mejores iniciativas de los Gobiernos, en vez de completarlas y mejorarlas.

No creemos que tal cargo habrá de encontrar ahora motivo en que fundarse, y de ahí que alentemos la esperanza de que el importante proyecto de reforma no ha de quedar reducido a la categoría de simple documento parlamentario.

Entretanto no sería justo negar al señor Sagasta y al Gobierno todo, el aplauso que la opinión imparcial no podrá menos de tributarles por la obra importante de transformación de nuestra sociedad, que representa el proyecto ayer leído por el Sr. Moret, y que ha valido a éste justas felicitaciones, a las cuales unimos la modesta nuestra.

He aquí ahora el texto íntegro de las bases, cuya publicación dividiremos en dos días a causa de su extensión:

BASE 1.ª

Ayuntamientos y términos municipales.

En todo término municipal habrá: Un Ayuntamiento. Una Comisión municipal. Un alcalde. Un secretario. El Ayuntamiento se compondrá de 8 concejales en las poblaciones inferiores a 2.000 habitantes. 10 en las de 2.001 a 3.000 ídem. 15 en las de 3.001 a 5.000 ídem. 20 en las de 5.001 a 10.000 ídem. 25 en las de 10.001 a 20.000 ídem. 30 en las de 20.001 a 40.000 ídem. 35 en las de 40.001 a 60.000 ídem. 40 en las de 60.001 a 80.000 ídem. 50 en las de 80.001 a 100.000 ídem; y 60 en las de más de 100.000 ídem.

En estas últimas poblaciones se aumentará además un concejal por cada 20.000 habitantes.

Los actuales Ayuntamientos cuyo vecindario no llegue a 500 habitantes, serán incorporados en el plazo de un año a los

Ayuntamientos más próximos, siguiéndose para ello la tramitación que fija el art. 9.º de la ley.

El Gobierno concederá además cuantas facilidades y ventajas permitan las leyes para que los Municipios menores de 2.000 habitantes se agrupen en un Ayuntamiento común, procediendo a hacerlo desde luego con aquellos comprendidos en las propuestas de las Diputaciones provinciales hechas con arreglo a la real orden de 31 de Mayo de 1901.

BASE 2.ª

Uniones municipales ó mancomunidades.

Los Ayuntamientos menores de 8.000 habitantes formarán uniones municipales ó mancomunidades, a fin de atender a los servicios de policía y de higiene, a la construcción y conservación de los caminos vecinales, canales de riego, defensas contra las inundaciones, desecación de lagunas, saneamiento de terrenos pantanosos y cualquier otra obra que tienda a mejorar sus aprovechamientos y a facilitar sus comunicaciones. La formación de las uniones municipales será obligatoria, en los casos que determinen las leyes.

A estas uniones municipales podrán asociarse los Ayuntamientos de poblaciones que excedan de 8.000 habitantes, previo el acuerdo de todos los que forman la unión y la aprobación del Gobierno, oída la Diputación provincial.

Las uniones municipales se formarán por iniciativa de los pueblos y se someterán para su aprobación al gobernador de la provincia. De su acuerdo cabrá recurso ante el Gobierno, el cual, oyendo al Consejo de Estado, resolverá en Consejo de ministros, a propuesta del de la Gobernación.

Si los Ayuntamientos no toman la iniciativa para estas uniones, podrán hacerlo por sí los vecinos, acudiendo, a efecto, a la Diputación provincial, la cual podrá decretar el plan de unión municipal, que si no fuere aceptado por los pueblos, se tramitará con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior.

El Gobierno, siempre que de alguna manera subvencione obras públicas que interesen a diversos pueblos, podrá exigir la formación de una mancomunidad para cuanto a las mismas se refiera.

Si las mancomunidades de dos provincias quisieran unirse para los mismos fines de su creación, lo pedirán al ministro de la Gobernación, el cual, oyendo a las respectivas Diputaciones provinciales y al Consejo de Estado, propondrá al Consejo de ministros la resolución que estime conveniente.

Los asuntos de que hayan de ocuparse las uniones municipales, se regirán por una Junta compuesta de un individuo designado por cada uno de los municipios asociados. Esta designación se hará por los Ayuntamientos.

BASE 3.ª

Ayuntamientos

I Personalidad de los Ayuntamientos: sus facultades y jurisdicción.

Los Ayuntamientos son personas jurídicas para todos los efectos del art. 38 del Código civil. Quedan a este efecto derogadas las leyes desamortizadoras.

Sus facultades, con arreglo al art. 84 de la Constitución, se extienden al gobierno y dirección de los intereses del pueblo.

Estas facultades, así como su jurisdicción, sólo pueden ejercerse dentro del término municipal. Los asuntos que no se refieren, ni radican en dicho término, con excepción de los relativos a las mancomunidades, son ajenos a las funciones municipales.

II. Elección y composición de los Ayuntamientos.

Las elecciones municipales se harán con arreglo a lo dispuesto en la ley vigente, con las modificaciones siguientes:

A. Los concejales se elegirán por seis años y se renovarán por mitad cada trienio.

B. En las poblaciones mayores de 100.000 almas serán elegibles los que, estando inscritos en el padrón de vecinos con el carácter de obreros y habiendo cumplido treinta años, lleven más de seis años de residencia en la localidad.

C. En todos los Ayuntamientos de 20.000 ó más habitantes se reservará, por mitad, una quinta parte del número legal de concejales a los candidatos designados por los Colegios especiales de patronos y de obreros que a continuación se indican.

Formarán el grupo del Colegio patronal las siguientes Asociaciones:

Sociedades Económicas de Amigos del País, Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas, Círculo Mercantil, Cabildos de marantes, Sindicatos agrícolas y de riego.

Formarán el Colegio obrero las Asociaciones obreras que existan por lo menos con dos años de antelación a la fecha en que se celebren las elecciones municipales.

El censo electoral de estas Asociaciones se formará por las mismas, se intervendrá por el Ayuntamiento y estará sujeto para su rectificación a las mismas formalidades y condiciones que los censos electorales para diputados a Cortes.

Los electores de estos Colegios especiales de patronos y obreros se reunirán separadamente en la misma fecha señalada para la elección de concejales, y designarán un compromisario por cada una de las asociaciones. Los compromisarios de uno y de otro grupo se reunirán el jueves inmediato, y designarán la décima parte de los candidatos que a cada uno de ellos corresponde, procediendo en un todo con arreglo a las disposiciones de las leyes electorales vigentes. No podrán ser elegidos compromisarios, ni concejales por los Colegios especiales los que no formen parte de ellos.

Si en alguna de las asociaciones que forman los Colegios especiales votasen electores que no estuvieran inscritos en el censo de la referida asociación, ésta perderá el derecho electoral durante dos elecciones

consecutivas. Se entenderá, además, nula y de ningún valor la elección de compromisario respectivo.

Los concejales inscritos en el censo de un colegio especial sólo podrán ejercer en él su derecho electoral.

El Gobierno, a petición de la parte interesada, por real decreto acordado en Consejo de ministros y publicado en la «Gaceta», podrá admitir a formar parte de los Colegios especiales a aquellas Asociaciones que a su juicio reúnan condiciones análogas a las enumeradas para concurrir a la elección municipal. Corresponderá igualmente al Gobierno dictar todas las medidas necesarias para la organización de los nuevos Colegios especiales.

Todo elector inscrito en las listas estará obligado a tomar parte en las elecciones municipales, a no mediar justa causa que se lo impida.

Tanto en las elecciones de concejales como en las de los Colegios especiales, se designará un número de suplentes igual al de la mitad de los concejales que les correspondan elegir.

III. Modo de funcionar los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos se reunirán dos veces al año. La primera en los meses de Marzo, Abril ó Mayo, y la segunda en los de Septiembre, Octubre ó Noviembre. El Ayuntamiento en su primera sesión fijará los meses en los cuales habrán de celebrarse sus reuniones.

En la reunión de otoño el Ayuntamiento formará su presupuesto. En la de primavera examinará las cuentas del año anterior.

Ninguna de estas reuniones durará más de veinte días; pero la de otoño, si en ellos no estuviera terminada la aprobación del presupuesto, podrá prolongarse por diez días más, que se destinarán exclusivamente a su discusión.

En ambas reuniones podrán los Ayuntamientos deliberar sobre cuantos asuntos afecten ó interesen al Municipio, excepto los que estén especialmente reservados por la ley al alcalde.

Además de las dos sesiones de primavera y otoño, los Ayuntamientos se reunirán en sesión extraordinaria en cualquiera de los siguientes casos:

1.º Cuando el alcalde los convoque.

2.º Cuando lo acuerde la comisión municipal por dos terceras partes de sus votos.

3.º Cuando lo pida la mayoría del Ayuntamiento.

4.º Cuando lo disponga el gobernador.

En todos estos casos la convocatoria ha de ser motivada y la deliberación limitada al asunto en la convocatoria expresado. En los tres primeros casos, el alcalde informará al gobernador, con la posible anticipación, de la fecha de la reunión.

Los concejales ocuparán sus puestos en el Ayuntamiento por el orden de votos que hubieren obtenido. El mismo orden regirá para los suplentes.

Al constituirse el Ayuntamiento, procederá inmediatamente a la elección de alcalde y de la comisión municipal.

Los cargos de concejales son obligatorios y gratuitos; pero los alcaldes pueden tener gastos de representación votados por el Ayuntamiento y pagados por el presupuesto municipal proporcionalmente a sus recursos.

Los concejales que sin razón justificada falten a todas las sesiones de una reunión ordinaria, se entenderá que renuncian al cargo.

BASE 4.ª

Alcaldes

El alcalde es el jefe de la Administración municipal: en este concepto preside el Ayuntamiento y la comisión municipal, y ejecuta los acuerdos de ambas.

Es además delegado del Gobierno para los asuntos que las leyes determinan.

El alcalde será elegido libremente por el Ayuntamiento en votación secreta, a que asistirán por lo menos las dos terceras partes de los concejales. La elección puede recaer en todo elector que tenga carácter elegible, forme ó no parte del Ayuntamiento. Su cargo durará seis años, pudiendo ser reelegido cuantas veces lo estime así el Ayuntamiento.

Las facultades del alcalde son de dos clases: aquellas propias de su carácter de jefe y representante del Municipio, y aquellas otras que le son delegadas por el Gobierno.

Como delegado del Gobierno, competen al alcalde:

1.º La publicación, ejecución y cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos.

2.º El mantenimiento del orden y la vigilancia sobre la seguridad y la sanidad pública.

3.º La comunicación a la superioridad de cuanto afecte ó interese a los asuntos indicados en los dos artículos anteriores; y

4.º El cumplimiento de cualquier otro mandato que las leyes le señalen.

Cuando los alcaldes desdijan el cumplimiento ó se nieguen a la ejecución de algunos de los deberes legales que quedan enumerados, el gobernador, después de advertirlos y darles el plazo que estime oportuno para cumplir su mandato, sin que aquéllos lo hicieran, procederá a ejecutarlos por sí ó por medio de un delegado especial.

Los gastos que produzcan estas delegaciones serán de cuenta del Ayuntamiento, el cual podrá reclamarlos del alcalde que haya dado lugar a que se le impongan.

La intervención del gobernador no impide que el alcalde continúe ejerciendo su cargo y desempeñando las demás funciones que le competen.

En su carácter de representante del Ayuntamiento corresponde al alcalde, asistido por la comisión municipal, la representación del Municipio, la vigilancia y el cuidado de cuantos intereses afectan al Ayuntamiento y la ejecución de todos los acuerdos, ordenanzas y reglamentos por el mismo publicados.

El alcalde es además el jefe de la policía municipal y rural, y el ejecutor de los mandatos de la superioridad que con ellas se relacionan.

En este concepto, y en los pueblos inferiores a 10.000 habitantes, le corresponde nombrar los guardias municipales y rurales, recibirles el juramento y señalarles sus funciones y la parte del territorio municipal donde habrán de ejercerlas, sin perjuicio de la misión confiada a la fuerza pública por el Gobierno central. En los pueblos que excedan de 10.000 habitantes, el alcalde propondrá a la superioridad, en listas que contengan

tres veces el número de los que hayan de ser nombrados, los candidatos para guardias municipales ó rurales.

El nombramiento, suspensión y separación de los inspectores, jefes, oficiales y agentes de toda fuerza de policía Municipal, aun cuando sea pagada por el presupuesto del Municipio, se hará por el gobernador.

En los Municipios de más de 10.000 habitantes, la organización del personal encargado del servicio de policía se hará por el ministro de la Gobernación, oyendo al Ayuntamiento.

Si algún Ayuntamiento no votase los fondos necesarios para este gasto ó lo hiciese de una manera insuficiente, la cantidad necesaria para ellos se inscribirá de oficio en el presupuesto por decreto del Consejo de ministros, después de oído el de Estado. Esta inscripción llevará aneja la preferencia en el pago.

Los alcaldes solo pueden ser destituidos por motivos graves de orden público, y cuando, advertidos por la autoridad superior del incumplimiento de sus deberes, persistan en desconocerlos.

La destitución, que será siempre motivada, se acordará en Consejo de ministros, a propuesta del de la Gobernación, después de oír al Consejo de Estado. El decreto se publicará en la «Gaceta».

Los alcaldes separados no pueden ser reelegidos durante un espacio de tiempo, que no excederá de tres años, y cuya duración se fijará en el decreto de separación.

Podrán también ser destituidos los alcaldes por acuerdo motivado del Ayuntamiento, con vocación al efecto por el gobernador, ó a petición de una tercera parte del número legal de los concejales. En ambos casos la convocatoria será escrita y motivada.

Para que proceda la destitución hecha por el Ayuntamiento, hace falta que lo acuerden las dos terceras partes de los concejales, pero si después de dos deliberaciones, tenidas con ocho días de intervalo, no se reúnen las dos terceras partes de los votos de los concejales, y en una tercera reunión, convocada de igual manera, la mayoría votara por la destitución, el Gobierno podrá decretarla por sí propio.

La destitución de los alcaldes no prejuzga la delincuencia en que puedan haber incurrido, y que se juzgará por los tribunales ordinarios.

El alcalde, mientras el Ayuntamiento no le reemplace, será sustituido por los individuos de la Comisión municipal, según el orden en que fueron elegidos, y en su defecto, por el concejal que hubiere tenido mayor número de votos en las elecciones.

Los alcaldes quedan de derecho suspensos cuando los tribunales de justicia dictan contra ellos auto de procesamiento, pero sólo cuando se trate de un delito castigado en el Código penal con la pena de privación de libertad por más de un año.

Los alcaldes se incapacitan para ejercer su cargo:

1.º Por las mismas causas que hacen perder el carácter de concejal.

2.º Por haber sobrevenido después de nombrados alguna de las causas que producen la inelegibilidad.

3.º Por sentencia que imponga la privación de libertad.

En todos estos casos, la incapacidad del alcalde la pronunciará el Concejo municipal, a propuesta motivada y por escrito, del gobernador, ó a petición en iguales términos de la tercera parte del número legal de concejales.

Si después de convocada al efecto el Ayuntamiento dejara de deliberar sobre el asunto, compete al Gobierno declarar la incapacidad del alcalde, y si éste no resignare el mando, entregarle a los Tribunales por desobediencia.

Los alcaldes tendrán voto de calidad en los empates que ocurran en las deliberaciones de los Ayuntamientos.

También le corresponde en los casos de urgencia en que fuere posible convocar al Ayuntamiento, tomar, asistido por la Comisión municipal, las resoluciones que estime necesarias para poner a cubierto de todo daño ó perjuicio las vidas ó los intereses de los habitantes del Municipio.

LA HUELGA GENERAL

En Francia

Desórdenes en Dunkerque

París 23.—La Agencia Havas ha reportado una importante y detallada información sobre los sucesos de Dunkerque.

Los huelguistas saquearon los almacenes é incendiaron en los muelles gran número de provisiones.

También penetraron en el Palacio de Justicia.

En la plaza en que éste se halla situado fueron atacados por la caballería, contra la cual se defendieron lanzando ladrillos y carbones.

Un teniente fué herido en la cabeza y todos los comisarios de policía lo fueron también.

La represión es difícil a causa de la situación del puerto y de los numerosos canales que cruzan la ciudad.

Han llegado cuatro regimientos.

París 23.—Noticias de Dunkerque que publica *«Le Temps»*, dan cuenta de haberse proclamado el estado de guerra.

Todas las casas están cerradas y los almacenes defendidos por verdaderas barricadas.

Los huelguistas descargadores habían dado a su acto verdadero carácter de motín, y muchas casas y almacenes, principalmente de comestibles, fueron saqueados.

En los muelles se levantaron barricadas con camiones, toneles y grúas.

Grandes montones de mercancías fueron incendiadas.

Cámara de los diputados.

—Fin de la huelga.

París 23.—En la Cámara de los diputados continuó anoche la interpeleación sobre las huelgas.

M. Jaures expuso las aspiraciones de los mineros y pidió que se lleve a la ley la limitación de las horas del trabajo, la reforma de los accidentes del mismo, y se fije el mínimo de cincuenta años para los retirados. Terminó diciendo que las Compañías no podrán resistir, si la Cámara concede autori-

dad moral al presidente del Consejo para el arbitraje.

El presidente del Consejo declaró que el gobierno procurará las soluciones más favorables para todos los trabajadores, y está dispuesto a intervenir en el litigio pendiente, a fin de conseguir que cese una huelga que amenaza arruinar la industria hullaera.

Contestando después a preguntas acerca de los sucesos de Dunkerque, M. Combes leyó dos telegramas: uno confirmando las noticias de los desórdenes, y añadiendo que los huelguistas invadieron la subprefectura; y otro, del prefecto del Norte, concebido en estos términos:

«La huelga ha terminado, gracias al acuerdo a que han llegado los patronos y los obreros. Mañana se reanuda el trabajo.»

La Cámara acogió con prolongados aplausos la lectura de este telegrama.

LOS MEDICOS TITULARES

Peticiones al Gobierno

Ayer fué entregada al Gobierno la Exposición en que la Asamblea de médicos titulares consigna sus peticiones.

Estas son:

1.º Pago por el Estado, como a los maestros, de sus dotaciones, ó por lo menos, que no se aprueben los presupuestos municipales si no se hubieren satisfecho éstas.

2.º Que los Ayuntamientos satisfagan los honorarios por los reconocimientos de quintos.

3.º Que se abonen los honorarios por actuaciones judiciales a los médicos titulares, con cargo a los presupuestos de las Audiencias, en caso de insolvencia de los procesados; y

4.º Que en la reclamación de honorarios ante los tribunales puedan, como los notarios y otros, prescindir los médicos titulares del nombramiento de abogado y procurador.

Consideración social a que la clase de médicos titulares tiene derecho.

En este concepto, la Asamblea acordó y aprobó:

1.º La constitución de una Asociación de defensa médico-rural, a la que pertenezcan todos los médicos de partido y los libros que lo deseen, con objeto de atender y procurar la solidaridad y unión de todos en pro de los intereses morales, intelectuales y materiales de una clase tan desconsiderada actualmente;

2.º Manifestarse conformes con la colegiación médica general; y

3.º Solicitar del ministro de Gracia y Justicia que se conceda puesto en estrados y se guarden por los tribunales las consideraciones debidas a los médicos titulares, cuando actúen ó informen como peritos.

EN MARRUECOS

La política tradicionalista y las reformas. — Rebelión de los bereberes.

Tanger 23.—Las tribus bereberes limitrofes de Mequinez han enviado al Sultán una carta, manifestándole que su rebelión contra los poderes constituidos obedece a que la política de Abd-el-Aziz se inclina ostensiblemente a la implantación de reformas en la administración del país, que consideran un delito de lesa religión, pues además de lesionar los prestigios del Islam, perjudican a los intereses del imperio.

Los rebeldes preconizan los beneficios de la política tradicionalista, que sostuvo, dicen, con singular acierto el difunto padre de Abd-el-Aziz, y conjuran a éste a seguir sus huellas. Si retrocede en el camino emprendido, volverán a la integridad del Islam, dondrán su actitud, sometiéndose inmediatamente a la autoridad sherifiana.

TEATRO LARA

Con el título de «El escudo de armas» estrenó anoche en este teatro un juguete escrito por el aplaudido y popular autor Fiaco Irayzoz.

De seguro que su experiencia le dirá cuanto la crítica pudiera indicarle acerca del mérito de la obra estrenada y de los defectos substanciales que contiene.

La misma resistencia que el Sr. Irayzoz oponía a salir a escena al terminar la representación, demostró que se daba clara cuenta de los importantes errores que había cometido al urdir el argumento de su obra. De entre ellos puede señalarse como el principal la carta comprometedora escrita por el caballero de industria, el vizconde de las Moradas, en la casa misma de los que pretende engañar. Recurso inverosímil que no se explica cómo pudo aceptarlo el ingenio de autor tan experto.

El público en su mayoría aplaudió, sin embargo, al finalizar el juguete.

En la interpretación de éste pusieron empeño especial todos los actores; pero el señor Rodríguez apayaso inmotivadamente su papel. Si el público no le pone coto, es muy de temer que llegue a convertir la escena de Lara en la de Apolo. Lo cual sería verdaderamente sensible para todos.—A. P.

LA PESCA EN GALICIA

Franceses y españoles

Ferrol 23.—Han fundado 23 vapores pesqueros de merluza, de Vigo y Coruña, luciendo banderas y gallardetes, con 400 tripulantes, con objeto de protestar contra los pesqueros franceses, que se dice utilizan el aparejo de arrastre, prohibido en España.

También se dice que los aparejos franceses acaban con la merluza, pues arrastran las crías, originando en plazo breve la desaparición de esta pesca.

Una comisión formuló la protesta ante el capitán general, pidiéndole que envíe buques que vigilen e impidan los trabajos de los franceses.

El general la ofreció instruir expediente y resolver en justicia, viéndose imposibilitado por el momento de enviar un buque, por carecer de ellos.

EDICION DE LA NOCHE

LOS OBREROS DE JEREZ

En libertad.—Los olivares.—La fábrica de botellas.—El pan.

Jerez 24 (140 m.)
Ha sido puesto en libertad el obrero detenido A. Misa.
El alcalde se ha dirigido á doce dueños de olivares, proponiéndoles un arreglo. Solamente lo ha contestado el Sr. Garvey, conformándose con la fanega de 26 medios.
En una visita á la fábrica de botellas solucionó las diferencias existentes entre el patrono y los obreros.
Los labradores Sres. Gil, Carrizosa, Guerrero, Orbaneja y Aranda se le acercaron protestando de los telegramas que hablan de la mala calidad del pan que se dá en algunos cortijos, pidiendo que se abra una información acerca de dicho asunto.—Mencheta.

Más de lo del pan

Jerez de la Frontera 24.—La junta directiva del gremio de labradores ha visitado al alcalde en su despacho oficial para desmentir rotundamente que en los cortijos se diera pan negro á los obreros.
Los comisionados pidieron que se abriera una información pública para demostrar la exactitud de sus afirmaciones, que contrastan notablemente con el dictamen emitido por el Laboratorio de D. Alfonso Luque, que calificó de nocivas las muestras de pan que se le enviaron para someterlas á examen.

Los obreros y el alcalde

Jerez de la Frontera 24.—La comisión de obreros organizadora del mitin ha visitado al alcalde á fin de solicitar en regla la autorización necesaria para que se celebre dicho acto.
El alcalde manifestó á los comisionados que marchaba á Cádiz á conferenciar con el gobernador, y les indicó la conveniencia de que aplazaran el mitin hasta su regreso.
Los obreros accedieron á esta pretensión, decidiendo visitar nuevamente al alcalde mañana por la noche.—Fabra.

Oficina internacional contra la tuberculosis

Berlín 23.—Los miembros de la Oficina central internacional encargados de adoptar medidas contra la tuberculosis, se han reunido en la mañana de hoy.—Fabra.

Firma de instrucción pública

El conde de Romanones ha puesto á la firma del Rey los siguientes decretos:
Aprobando un reglamento para funcionamiento de las delegaciones regias y juntas municipales de primera enseñanza de Madrid y Barcelona.
Concediendo la gran cruz de Alfonso XII á D. Pedro Viterbo y D. Ezequiel González, por su desempeño para la construcción de escuelas en las provincias de San Sebastián y Segovia, respectivamente.

AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria

Presidida por el Sr. Aguilera, se celebró esta mañana sesión el Ayuntamiento.
A petición del Sr. Nogués queda sobre la mesa el expediente proponiendo la aprobación del proyecto definitivo de un Mercado de ganados en la dehesa de Argamasilla, con arreglo á las bases aprobadas por el Ayuntamiento.
Pónese á discusión un dictamen de la comisión de gobierno interior proponiendo, de acuerdo con la proposición del señor marqués de Portago, que los señores que hayan desempeñado el cargo de concejal, no puedan en cuatro años ocupar destino alguno del Municipio.
Combatieron el dictamen, por entender que no se podía coartar ni limitar á los que hayan sido concejales el derecho de todo ciudadano á ser funcionario municipal, los Sres. Catalina, Abril y Covisa.
Lo defendieron los señores marqués de Portago, Vincenti, Ruiz y Buendía, por entender que era cuestión de moralidad el que los concejales, al dejar de serlo, no puedan prevalerse de aquella condición para ocupar puestos en el Ayuntamiento en el interregno de los cuatro años que no serían ya concejales los que habían sido sus compañeros.

El Sr. Gálvez Holguín dice que él entiende que lo que debe hacerse es no limitar el derecho de los concejales á ser empleados; pero que se debe prohibir que entren á ocupar plazas que no sean las más bajas de las respectivas plantillas.
El Sr. Garay, presidente de la comisión de gobierno interior, acepta en nombre de ésta la enmienda del Sr. Gálvez Holguín, por entenderla ajustada á los principios de legalidad y moralidad defendidos por los que impugnan y defienden el dictamen.
El Sr. del Aguilera propone, además, que se acuerde no pueda hacerse nombramiento alguno de persona que tenga parentesco hasta el cuarto grado con cualquier concejal.
Apruébase el dictamen con la enmienda del Sr. Gálvez.

Los asilos de San Bernardino.
Pónese á discusión el dictamen proponiendo se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 310.229'79 pesetas para la ejecución de diferentes obras de ampliación del primer asilo de San Bernardino.
El Sr. Ossorio y Gallardo combate el dictamen por entender que no remedia ninguna necesidad, y sostiene que ésta sin cumplir el acuerdo municipal respecto á la construcción del asilo de la Paloma.
Hace historia de lo que ha ocurrido con este proyecto, y pide al alcalde su cumplimiento, pues además de no hacer el Asilo, el Ayuntamiento perderá los terrenos que con dicho objeto cedió el Estado en la dehesa de la Villa.
El Sr. Aguilera, creyéndose en el deber de contestarle desde los escaños, deja la presidencia, que ocupa el Sr. Vincenti.
Empieza el alcalde haciendo constar su vehemente deseo de que el asilo de la Paloma se construya, como lo demuestran las gestiones que en las comisiones y Ayuntamiento ha realizado, y afirma que las obras que ahora se hagan en donde están instalados actualmente los asilos municipales, no estorban para la realización de aquel gran proyecto; pero que es necesario evitar, por lo pronto, que los asilos continúen en las malas condiciones que hoy.
El Sr. Ossorio insiste en que no deben hacerse esas obras, sino comenzar el nuevo asilo.

El Sr. Aguilera manifiesta que, sin perjuicio de aquéllas, es necesario hacer algo en seguida.
Puesto á votación nominal, queda empatado por 10 votos contra 10.
En la sesión próxima se repetirá la votación.

La cuestión obrera en Francia

La orden del día.—El estado de guerra en Dunquerque.—Los delegados del Sindicato minero.

París 23 (recibido el 24).—Cámara de los diputados.—Fin de la sesión de la noche última.
Se aprueba por 375 votos contra 164 la proposición incidental de los Sres. Sarrien y Jaurés, concebida en estos términos:

«La Cámara levanta acta de la declaración del presidente del Consejo, de que procurará que se active en ambas Cámaras la discusión y votación de las reformas que interesan á los trabajadores mineros; confía en su firmeza y prudencia para mantener la libertad del trabajo y el derecho á la huelga; le invita á usar de su influencia á fin de que sea aceptado el arbitraje y pasa á la orden del día.»

París 23 (recibido el 24).—Durante el curso de la discusión en la Cámara de diputados, el presidente del Consejo, Sr. Combes, ha declarado que no tiene conocimiento de que se hubiese declarado el estado de guerra en Dunquerque con motivo de los últimos desórdenes provocados por los huelguistas.

París 24.—Despachos recibidos de Dunquerque participan que los delegados del Sindicato minero visitaron al prefecto del Norte para manifestarle que declinaban toda responsabilidad por los actos de violencia que se produjeron ayer.

Arbitraje de M. Combes

París 23.—El presidente del Consejo de ministros, Sr. Combes, desfilando á los despos manifestados por la Cámara de los diputados, acepta el arbitraje que se le ofreció para resolver el conflicto planteado entre las Compañías mineras y los obreros.
Hoy por la mañana comenzará las negociaciones con los representantes de ambas partes.—Fabra.

En Boulogne y Calais.—El Comité nacional de mineros.

Dunquerque 23.—Es inexacto que haya sido proclamado el estado de sitio.
El general se ha establecido en el palacio municipal.

La ciudad está ocupada militarmente y continuamente desembarcan nuevas tropas.

Dunquerque 24.—Algunos obreros del puerto han vuelto al trabajo en la mañana de hoy, cesando de nuevo en el mismo por instigación de los mineros, reclamando la libertad de los cinco manifestantes detenidos ayer. Los obreros se han reunido al medio día en el local del Sindicato, para acordar la continuación ó abandono de la huelga.
París 24.—En el Consejo de ministros celebrado en el Elíseo, el Sr. Combes dió cuenta de la situación de varias cuencas mineras, confirmando que los huelguistas de Dunquerque han acordado la vuelta al trabajo.

Todos los obreros de los puertos de Calais y Boulogne trabajan también.
El jefe del gobierno recibirá en la tarde de hoy al comité nacional de mineros, que lo ha solicitado.
Después se pondrá en relación con las Compañías.—Fabra.

El Exterior español

París 24.—El grupo del Exterior español menos agitado que los días anteriores, ofrece mejor tendencia.
A primera hora sube 35 céntimos con relación á la clausura de ayer.
Muy firmes y en alza las acciones de los ferrocarriles del Norte y Alicante.—Fabra.

Reo de muerte

Petición de indulto
Los diputados á Cortes por la provincia de Lugo, se han reunido esta tarde en el Congreso, acordando gestionar cerca del ministro de Gracia y Justicia la sea conmutada la pena de muerte impuesta por aquella Audiencia á un reo del pueblo de Quiroga.

Senado

Sesión del 24 de Octubre de 1902

Presidida por el Sr. Montero Ríos, ábrense á las cuatro menos cuarto.
En el banco azul los ministros de Estado y Marina.

Poca concurrencia en los escaños.
El general Primo de Rivera pide al ministro de la Guerra una nota que comprende los extremos siguientes:
Número de piezas de plaza y costas que existían en Manila cuando su rendición, y su estado y montaje.
Número de municiones y su estado.
Armas y municiones que en dicha plaza había.

Relación del material enajenado en Manila, y su estado, así como del remitido á España y del por qué no se enajenó en Manila, y clasificación de que de él ha hecho el Parque de Artillería.

Quiero que conste todo esto oficialmente para conocimiento de la verdad histórica, pues se han dicho muchas cosas en contrario de ella.

El Sr. Ruiz Martínez ocupase de la explosión de la fábrica de pólvora en La Mora (Murcia), y pide se tomen medidas energéticas y eficaces para que no se repitan dichos tristes sucesos.

El señor ministro de Marina manifiesta que al Gobierno le preocupan esta clase de incidentes, y ha tomado cuantas medidas están dentro de la previsión humana.

El Sr. Martín Sánchez, en nombre de la comisión, retira el dictamen dado en el proyecto de ley sobre concesión de retro á los militares no comprendidos en la última ley.

El Sr. Leygorri ruega al señor ministro de Marina diga cuanto pueda anticipar acerca de los proyectos de reorganizar nuestra marina de guerra.

El señor ministro de Marina indica cuáles son sus propósitos y los proyectos que se propone traer al Parlamento, de los cua-

Los armadores han telegrafado al ministro para que resuelva el asunto.
Los pescadores de las rías de Galicia se muestran irridadísimos contra los franceses, cuyos vapores fueron descubiertos por los de Vigo.

Coruña 23.—El cañonero «María de Molina» ha recibido orden urgentísima de zarpar á las tres de la madrugada con pliego cerrado, para abrirlo en alta mar.

Ignórase el punto á donde se dirige.
Supótese que motiva esta marcha precipitada el asunto de la pesca entre franceses y españoles.

CRÓNICA PARISIENSE

Noticias sobre modas.—Accesorios costosos.—Las vajillas.—Tarjetas postales.

París 19 Octubre.

Mi querido director:
Prosiguiendo mi tarea de dar cuenta á las lectoras de El Correo acerca de las modas actuales, diré que no parece sino que el lujo haya llegado á su período álgido; y la reflexión que de ello se sugiere, es la de que muy pocas fortunas son las que pueden sostener tamaños despilfarros.

Hace algunos años, el lujo se ceñía á los trajes con su acompañamiento de sombreros y abrigos (si bien éstos eran mucho más sencillos que en la actualidad), y á las alhajas, reservadas sólo para las funciones de noche. Hoy la «toilette», en general, lleva adornos costosísimos, pieles de precio exorbitante, collares de perlas que lucen á los rayos del sol; y no contentas con esto, las bellas, ó mejor dicho, los industriales franceses, idean el recargar con precios enormes los mil accesorios que completan el atavío femenino. En efecto, los portamonedas ó tarjeteros, que como un lujo extremo hacíanse antes de piel con una piedra cabochon en el cierre y una cifra de diminutos brillantes, se construyen hoy de maila de oro con piedrecincurstadas, á modo de fulgurantes redeccilla; la pedrería luce en el portaplumas, en el sello, en el lápiz, en los gemelos de teatro, en los lentes, que con tanta gracia agitan las elegantes belladas, y hasta en los marcos de los retratos.

Toda mujer que quiera seguir los caprichos de la moda, ha de llevar forzosamente algunas piedras preciosas en el puño de su sombrilla, y para los paraguas, la novedad consiste en que el bastón ó mango sea todo de concha rubia con las cifras de brillantes, llevando éstas de tamaño un poco mayor en el puño, y otras diminutas también de piedras preciosas en la contera.

La ropa interior se adorna con encajes de precio subido; encajes lucen también en la ropa de mesa, y hoy el adorno de un comedor, con la gran cantidad de objetos de plata que requiere, representa una suma crecidísima. No quiero dejar de decir á mis lectoras que la moda ha desterrado por completo las vajillas de color; y que sólo servicios de porcelana blanca, inglesa generalmente, lucen en las mesas aristocráticas, exceptuando los platos de postre, que son de Sajonia ó de Sévres, con delicadas pinturas.

En la Exposición culinaria que hubo esta primavera aquí, y á la cual M. Loubet no se desdénó de asistir, veíanse algunas mesas adornadas con exquisito gusto, llevando todas ellas vajilla blanca, moda que desde entonces se ha adoptado en todo comedor elegante. El cocinero jefe del Grand Hotel, que alcanzó el primer premio en dicha Exposición, explicó al Presidente de la República aquella innovación de los platos blancos, diciendo, y no sin razón, que de este modo los delicados matices de las flores naturales lucen mejor, sin contrastar con los á veces abigarrados tonos de la vajilla.

El honor de esta exuberancia de lujo corresponde en rigor á las millonarias americanas, que llegan á esta capital como el «rasileño de la Vie Parisienne», con mucha plata que gastar. Como el mal ejemplo es contagioso, las parisienas siguen esta corriente costosísima, y de aquí que nadie pueda señalar á dónde ha de llegar tanto despilfarro. El terciopelo es este año la tela de moda, y se lleva con tal profusión, que hasta se hacen de él trajes «tailleur», lo cual quiere decir que ese costoso tejido se usa hasta por las mañanas. De las pieles, ya he hablado en mi anterior «Crónica», y sólo insistiré en decir que son hoy indispensables en toda «toilette» femenina.

La cuestión de los trajes largos ó cortos sigue aún en pie; sin embargo, parece confirmado que las elegantes sólo supriman la cola para ir en automóvil y para pasear por las mañanas por el campo ó el Bois de Boulogne. Para visitas, aún de día, los vestidos han de ser muy largos delante y con una pequeña cola detrás. Realmente, ésta se impone por la hechura de las faldas, cada vez más ajustadas en su parte superior y más voluminosas en la que roza el pavimento.

Otra moda que también he de consignar, es la de que las personas del gran mundo tienen ya tarjetas postales propias, expresamente para ellas. Esta recienísima moda ha sido adoptada por los dos sexos, y algunos personajes de talento, el vizconde D'Alis-Boscaud, por ejemplo, pinta á la acuarela sobre la blanca cartulina, alguna florecilla ó cualquier motivo delicado.

Las tarjetas postales que usan las grandes señoras, son blancas, con su escudo y divisa grabados al lado izquierdo con grueso relieve. Algunas elegantes usan para escribir tinta dorada, y no ha faltado también alguna bella que ha ordenado que sus tarjetas postales sean hechas de cartulina azul con el escudo grabado en blanco, y para escribir sobre ellas con tinta de este color.

He aquí, en resumen, las novedades más salientes y que he creído oportuno consi-

nar en esta crónica, dejando para la próxima el ocuparme de las alhajas.

De Vd. afectísimo amigo,—***

EL PROCESO del príncipe de Braganza

Con este título publica «La Epoca» lo siguiente acerca del proceso seguido en Londres al príncipe de Braganza:

«Persona que parece perfectamente informada del asunto, nos comunica las siguientes noticias acerca del proceso seguido en Londres contra el príncipe Francisco José de Braganza, que terminó, como saben nuestros lectores, con la libre absolución del ilustre acusado.

El príncipe de Braganza, según parece, fué objeto de una sorpresa por parte de unos malhechores que trataron de abusar de su desconocimiento de la vida de Londres, acusándole de supuesta inmoralidad, para explotar el natural temor al escándalo.

Sustanciada la causa ante el Jurado, bajo la presidencia del juez, sir Forest Fulton, el tribunal estimó que no había el menor motivo para procesar al príncipe, y acordó, á petición del abogado del mismo, que continuara el procesamiento contra los autores de la sorpresa, vagabundos mal conceptuados.

El principal autor del hecho fué condenado á dos años de prisión, y sus dos cómplices á ocho y diez meses, respectivamente.

El público que ocupaba el local de la Audiencia hizo una ovación al príncipe Francisco José de Braganza, cuando éste abandonó el banco de los acusados.»

REFORMA de la Administración de Marina

La «Gaceta» publica hoy un real decreto reorganizando los servicios del ministerio de Marina.

Como hace breves días hemos publicado ya lo más sustancial de dichas reformas, encontrándonos hoy además en absoluto faltos de espacio, nos limitaremos á consignar que el ministerio se divide en las dependencias siguientes: Secretaría del ministro (militar y particular); Estado Mayor general de la Armada; Dirección general de construcciones; establecimientos y servicios técnicos; secciones de servicios de infantería de Marina sanitarios, eclesiásticos, jurídicos y económicos; el Consejo del Almirantazgo; la Intendencia general de la Armada, y la Dirección general de navegación, pesca é industrias marítimas.

Respecto á esta última, se dispone que si el reglamento de la misma no pudiera ponerse en vigor al mismo tiempo que el del ministerio de Marina, se constituirá una sección provisional de navegación, pesca é industrias marítimas, para el despacho interno de todos los asuntos de la marina mercante y de la pesca, y en general de la vida marítima civil de la nación, de la actual competencia del ministerio de Marina, y para ultimar la constitución reglamentaria de la indicada Dirección.

El crimen de la calle de la Gloria de Granada

Dicen de Granada que han sido descubiertos los autores del crimen de la calle de la Gloria, de que fueron víctimas doña Pastora Alarcón y su criada, María Corpas, que aparecieron dagolladas en la madrugada del 7 de Septiembre último.

En su consecuencia, han sido puestos en libertad el picapedrero Francisco Muñoz y Romero y el carpintero Francisco Espinar y Escrbano, en vista de haber resultado completamente inocentes de los referidos hechos.

Los infelices hacían más de un mes que estaban detenidos por sospechas.

LA GACETA

La de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia

Nombrando para el Registro de la propiedad de Motril á D. Pascual Aragonés y Carsi, que sirve el de San Mateo.

Guerra

Reales decretos de personal de que hemos dado cuenta oportunamente.
Resolviendo una instancia formulada en solicitud de devolución de un depósito constituido para la redención del servicio militar.

Marina

Real decreto modificando la organización de los servicios dependientes de este ministerio.

Gobernación

Real decreto autorizando la presentación á las Cortes del proyecto de bases para la reforma de la ley Municipal, que publica adjunto.

Instrucción pública

Nombrando catedrático numerario de Procedimientos industriales y Nociones de armamento de buques de la Escuela superior de Comercio de Sevilla, á D. Enrique de la Peña y Moreno.

NOTICIAS

La escuadra

La Cámara de Comercio y el Ayuntamiento del Ferrol han elevado una exposición á S. M. el Rey, por medio del diputado á Cortes Sr. Beeerra Armeto, en suplica de que se arrienden los arsenales del Estado, como base para la constitución de un Sindicato nacional que se encargue de la construcción de la escuadra en un proyecto.

COGNAC. Ruiz y Albert. Málaga.

Terremoto en Roma

Roma 23.—En la mañana de hoy se ha sentido en esta capital un ligero terremoto.—Fabra.

Vapor correo

Aden 23.—El salida de este puerto para Colombo el vapor «Cala de Panay», de la Compañía Trasatlántica.—Fabra.

Escuelas Normales en Bilbao

Una comisión de la Diputación Provincial de Vizcaya, acompañada de los senadores Sres. Martín Zabala y Echevarría, visitó ayer al ministro de Instrucción pública y al subsecretario de dicho departamento para interesarles la creación de Escuelas Normales en Bilbao.

La comisión salió muy satisfecha, pues el conde de Romanones accedió á la pretensión, y muy en breve se crearán dichas Escuelas.

Boda

En la iglesia de San Juan Bautista de Lérida se ha celebrado la boda del joven banquero D. Ramón Gené Aixalá con la distinguida y encantadora señorita doña Esperanza Mestre y Mestres, hija de nuestro esti-

mado amigo el acaudalado propietario de aquella capital D. Ramón Mestre.

Vestía la novia, con su natural distinción, elegante traje blanco y rico velo.

A la ceremonia asistieron distinguidas personas de la mejor sociedad leridense.

Después de obsequiar los padres de la novia con un espléndido almuerzo á los numerosos invitados, los recién casados salieron para Barcelona, Valencia y Madrid, desde donde regresarán á Lérida.

Desearnos muchas felicidades en su nuevo estado á los jóvenes esposos.

Círculo de la Unión Mercantil é Industrial

Para obsequiar á las familias de los señores socios, se ha organizado por el elemento joven de este centro una brillante velada que tendrá lugar mañana á las nueve de la noche.

Tomarán parte en ella la célebre contralto señorita Gardeta, el distinguido tenor señor Moratilla y la notable profesora de arpa señorita Barraoñ.

El sexteto estará dirigido por el profesor pianista de la misma Sociedad, Sr. Mellizo Altamira.

El lunes próximo, 27 del corriente, á las nueve y media de la noche, se celebrará en esta Sociedad la junta general ordinaria de reglamento.

Fallecimiento

Ha fallecido en Londres, víctima de rápida enfermedad, la esposa del doctor D. Vicente Vera, á quien enviamos nuestro sentido pésame con motivo de la dolorosa pérdida que le aflige.

Un guardia civil muerto por otro
Manzanares 23.—El pueblo de Membrilla dice en una exposición que ha elevado en favor del guardia procesado, que mató al cabo; pero que no lo asesino.

Los abogados

Ayer se celebró en el Círculo de la Unión Mercantil la elección de síndicos y clasificadores del gremio de abogados, siendo electos:

Síndicos: D. Felipe Sánchez Román, D. Nicolás Santa Olalla y D. Severo Arribas de la Cantera.

Clasificadores de la primera clase: Don Maximiliano Linares Rivas, D. Eduardo Serrano Fatigati, D. Eduardo Cobián y don Eduardo Dato.

De la segunda clase: D. Francisco Ponce de León, D. Francisco Conder, D. Acacio Charrín y D. Rafael Gasset.

De la tercera clase: D. Julio Seguí, D. Pio Vicente Piniés, D. Benito Cervigón y D. José Luis Castillejo.

La cárcel de Valencia

Ha regresado de Valencia el director de la Cárcel Modelo, Sr. Millán Astray, quien fué á hacerse cargo de la nueva cárcel de aquella población y á redactar una memoria sobre los trabajos que se necesita hacer en ella.

La memoria ha sido remitida para su aprobación al ministro de Gracia y Justicia.

El gobernador de Granada

Los representantes en Cortes de Granada, sin distinción de partido, obsequiaron anoche con un banquete al nuevo gobernador de aquella provincia, Sr. Madrid-Dávila.

El Mercado de la Cebada

El alcalde Sr. Aguilera, acompañado del teniente alcalde del distrito, señor marqués de Tovar, del jefe del laboratorio, Sr. Chicote, y del arquitecto Sr. Octavio, visitó ayer el mercado de la Cebada.

Los detritus de todos géneros que en los sótanos se acumulan, en confusión con las verduras, patatas y otros vegetales, por la mala instalación de los urinarios, carencia absoluta de sumideros y obstrucción de las arjaejas, que hace cuatro años no se limpian, convierten á este mercado en vivero de gérmenes que pueden llegar hasta á producir una epidemia en el vecindario de Madrid.

El alcalde ha ordenado que inmediatamente desaparezcán los urinarios y se arreglen las arjaejas.

También es necesario dar luz y ventilación á aquellos sótanos inmensos y quitarles el carácter de almacén gratuito de patatas para los que monopolizan este abasto.

Maniobras militares

Suspendidas por orden del capitán general las maniobras militares que habían de efectuarse en este distrito militar, á causa de la inseguridad del tiempo, tan sólo se practicarán algunos ejercicios parciales, caso de que fuera posible.

La división de caballería, con el cuarto regimiento de artillería ligero de campaña, efectuó ayer un paseo militar, y la división de infantería que manda el general Aznar, ha marchado hoy á la dehesa de los Carabanchos, á fin de realizar el supuesto táctico que estaba anunciado para antayer.

Fallecimiento

Ha fallecido en La Granja el inspector general de Ingenieros de Caminos, D. Inocencio Gómez Roldán.
A su distinguida familia enviamos nuestro sentido pésame.

El ministro de España

en los Estados Unidos

Londres 24 (vía cable Bilbao).—Un despacho de Washington participa que el nuevo representante de España en los Estados Unidos, Sr. Ojeda, ha presentado hoy sus cartas credenciales al presidente de la República, Sr. Roosevelt, cambiándose los discursos de rubrica, inspirados en el buen deseo de estrechar las relaciones de ambos países.
El acto revistió la solemnidad habitual en tales casos.—Fabra.

TEATROS

Lara

El domingo por la tarde se pondrán en escena las aplaudidas obras «El nido» (dos actos) y «Los pavos reales» (dos actos).

Cómico

El domingo por la tarde se pondrán en escena el célebre melodrama en cuatro actos «Valentín el guardacostas» y la popular zarzuela «La señora capitana».

Por la noche «La feria de Sevilla», «El pilluelo de París», «La trapería», cuadro segundo de «Enseñanza libre» y «El morrongo», que cada día alcanza mayor éxito.

Apolo

El domingo por la tarde se pondrán en escena en este teatro las zarzuelas «Los niños llorones», «San Juan de Luz», y por primera vez en función de tarde la humorada satírica en tres cuadros, titulada «Abanjos y panderetas».

Las localidades se expenden en contaduría á las horas de costumbre.

Lirico

El domingo habrá dos escogidas funciones en este teatro. Por la tarde se representará «La Marsellesa», y por la noche se verificará la tercera representación de la extraordinariamente aplaudida zarzuela «Rosa de Mar».

Se preparan las reprises de «Mis dos mujeres» y «Doña Juanita».

les han dado ya los periódicos amplias noticias.

El señor conde de Peña Ramiro excitó al ministro de Hacienda á que presente en breve un proyecto de clases pasivas para que siga aumentando esta atención.

El Sr. Gasca lee un telegrama en el que se da cuenta de haber caído un gran pedrisco en el término de Albarracín, y pide al Gobierno conceda algún auxilio.

El señor ministro de la Gobernación dice que en el presupuesto ya no hay partida para calamidades; pero que se procurará dar trabajo á los obreros en aquel distrito.

ORDEN DEL DÍA

Sin discusión son admitidos al cargo de senador los Sres. Jimeno de Lerma y marqués de Villagrana, elegidos, respectivamente, por las provincias de Huelva y Alicante.

Seguidamente jura el cargo de senador el marqués de Villagrana.

La filoxera

Continúa la discusión de este proyecto. El Sr. Bushehl reanuda su discurso combatiendo la enmienda del Sr. Allendesalazar admitida por la comisión.

El señor marqués de Itinosa, en nombre de la comisión, defiende la enmienda del Sr. Allendesalazar, convertida en artículo, y se aprueban los artículos 30, 31 y 32.

El Sr. Allendesalazar pide aclaraciones al 63 y que sea reformado, para que esté de acuerdo con el 30, reformado por su enmienda.

El señor marqués de Itinosa acepta la modificación del artículo.

Apruébase éste, y el 34 después de algunas observaciones del Sr. Allendesalazar y de mostrarse contrario el Sr. Cardenas á la concesión de premios á los denunciadores de la existencia de focos filoxéricos.

Se retiran los artículos 35 y 36 para modificarlos de acuerdo con unas observaciones del Sr. Cardenas, y apruébanse los restantes hasta el final.

El Sr. Alonso Martínez, en nombre de la comisión, retira el dictamen relacionado con los ferrocarriles secundarios.

Acorda el Senado reunirse mañana á las cinco en secciones, y se levanta la sesión á las seis y media.

Congreso

Sesión del 24 de Octubre de 1902

Bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo, ábrense la sesión á las tres y cinco minutos.

En el banco azul los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia.

En escanios y tribunas poca animación.

El Sr. Andrade pide al señor ministro de Agricultura active el despacho de los expedientes que en su ministerio tienen incoados algunos nuevos agentes de Bolsa.

La mesa ofrece transmitir el ruego al ministro.

El Sr. Lombardero lamenta el uso del Mañessor por las fuerzas encargadas de mantener el orden público, leyendo un telegrama publicado anoche por un periódico en que da cuenta de que en Barco de Valdeorras, la Guardia civil hizo fuego sobre un grupo que huía, hiriendo á un individuo por la espalda é hiriendo á otros que se hallaban lejos del lugar del suceso. Excita al Gobierno á que procure evitar estas desgracias.

El señor ministro de Gracia y Justicia explica lo ocurrido en el Barco de Valdeorras, diciendo que la fuerza pública fué agredida y prometiendo que se depurarán todas las responsabilidades.

El Sr. Lombardero se ocupa después de los barcos extranjeros que pescan en aguas jurisdiccionales de España, en perjuicio de los españoles.

El señor ministro de Gracia y Justicia ofrece transmitir el ruego á sus compañeros de Marina y Estado.

El Sr. San Millán ruega al ministro de Agricultura se ocupe de la invasión filoxérica en la provincia de Castellón.

(Entra en el salón el Sr. Sagasta.)

Los señores marqués de Cañada-Honda y Prado formulan diferentes ruegos de interés local.

El Sr. Nocedal dice que piensa interpellar al Gobierno sobre numerosas cuestiones, de las cuales es la principal la salida del Sr. Canalejas, que dejó al Gobierno sin programa á indefinido.

Afirma que no trata de iniciar un debate político, sino algo superior, porque si las contestaciones del Gobierno no le satisficieren, presentará diferentes proposiciones de ley.

Anuncia, por consiguiente, una interpellación, y ruega al Gobierno la admita, si bien para desarrollarla dentro de algunos días, por no poder asistir ahora á los debates algunas personas á quienes ha de dirigir cargos.

El Sr. Sagasta acepta la interpellación, poniéndose á las órdenes del Sr. Nocedal para que éste la desarrolle cuando quiera.

Si el Sr. Nocedal quiere esperar, yo esperaré, no tengo ninguna prisa; si prefiere hablar ahora, ahora acepto yo su interpellación.

Añade que, aunque debiera hacerlo, no quiere discutir algunas ideas importantes omitidas por el Sr. Nocedal, reservándose contestarle en el debate.

El Sr. Nocedal ruega que se señale para el lunes, y dice que no solicita auxilio de las minorías, y que si desea la presencia de algunos personajes es porque ha de dirigirles algunos cargos.

El Sr. Nocedal dice que piensa interpellar al Gobierno sobre numerosas cuestiones, de las cuales es la principal la salida del Sr. Canalejas, que dejó al Gobierno sin programa á indefinido.

Afirma que no trata de iniciar un debate político, sino algo superior, porque si las contestaciones del Gobierno no le satisficieren, presentará diferentes proposiciones de ley.

Anuncia, por consiguiente, una interpellación, y ruega al Gobierno la admita, si bien para desarrollarla dentro de algunos días, por no poder asistir ahora á los debates algunas personas á quienes ha de dirigir cargos.

El Sr. Sagasta acepta la interpellación, poniéndose á las órdenes del Sr. Nocedal para que éste la desarrolle cuando quiera.

Si el Sr. Nocedal quiere esperar, yo esperaré, no tengo ninguna prisa; si prefiere hablar ahora, ahora acepto yo su interpellación.

Añade que, aunque debiera hacerlo, no quiere discutir algunas ideas importantes omitidas por el Sr. Nocedal, reservándose contestarle en el debate.

El Sr. Nocedal ruega que se señale para el lunes, y dice que no solicita auxilio de las minorías, y que si desea la presencia de algunos personajes es porque ha de dirigirles algunos cargos.

El Sr. Nocedal dice que piensa interpellar al Gobierno sobre numerosas cuestiones, de las cuales es la principal la salida del Sr. Canalejas, que dejó al Gobierno sin programa á indefinido.

Afirma que no trata de iniciar un debate político, sino algo superior, porque si las contestaciones del Gobierno no le satisficieren, presentará diferentes proposiciones de ley.

Anuncia, por consiguiente, una interpellación, y ruega al Gobierno la admita, si bien para desarrollarla dentro de algunos días, por no poder asistir ahora á los debates algunas personas á quienes ha de dirigir cargos.

El Sr. Sagasta acepta la interpellación, poniéndose á las órdenes del Sr. Nocedal para que éste la desarrolle cuando quiera.

Si el Sr. Nocedal quiere esperar, yo esperaré, no tengo ninguna prisa; si prefiere hablar ahora, ahora acepto yo su interpellación.

Añade que, aunque debiera hacerlo, no quiere discutir algunas ideas importantes omitidas por el Sr. Nocedal, reservándose contestarle en el debate.

El Sr. Nocedal ruega que se señale para el lunes, y dice que no solicita auxilio de las minorías, y que si desea la presencia de algunos personajes es porque ha de dirigirles algunos cargos.

El Sr. Nocedal dice que piensa interpellar al Gobierno sobre numerosas cuestiones, de las cuales es la principal la salida del Sr. Canalejas, que dejó al Gobierno sin programa á indefinido.

Afirma que no trata de iniciar un debate político, sino algo superior, porque si las contestaciones del Gobierno no le satisficieren, presentará diferentes proposiciones de ley.

Anuncia, por consiguiente, una interpellación, y ruega al Gobierno la admita, si bien para desarrollarla dentro de algunos días, por no poder asistir ahora á los debates algunas personas á quienes ha de dirigir cargos.

El Sr. Sagasta acepta la interpellación, poniéndose á las órdenes del Sr. Nocedal para que éste la desarrolle cuando quiera.

Si el Sr. Nocedal quiere esperar, yo esperaré, no tengo ninguna prisa; si prefiere hablar ahora, ahora acepto yo su interpellación.

Añade que, aunque debiera hacerlo, no quiere discutir algunas ideas importantes omitidas por el Sr. Nocedal, reservándose contestarle en el debate.

El Sr. Nocedal ruega que se señale para el lunes, y dice que no solicita auxilio de las minorías, y que si desea la presencia de algunos personajes es porque ha de dirigirles algunos cargos.

El Sr. Nocedal dice que piensa interpellar al Gobierno sobre numerosas cuestiones, de las cuales es la principal la salida del Sr. Canalejas, que dejó al Gobierno sin programa á indefinido.

Afirma que no trata de iniciar un debate político, sino algo superior, porque si las contestaciones del Gobierno no le satisficieren, presentará diferentes proposiciones de ley.

Anuncia, por consiguiente, una interpellación, y ruega al Gobierno la admita, si bien para desarrollarla dentro de algunos días, por no poder asistir ahora á los debates algunas personas á quienes ha de dirigir cargos.

El Sr. Sagasta acepta la interpellación, poniéndose á las órdenes del Sr. Nocedal para que éste la desarrolle cuando quiera.

Si el Sr. Nocedal quiere esperar, yo esperaré, no tengo ninguna prisa; si prefiere hablar ahora, ahora acepto yo su interpellación.

Añade que, aunque debiera hacerlo, no quiere discutir algunas ideas importantes omitidas por el Sr. Nocedal, reservándose contestarle en el debate.

El Sr. Nocedal ruega que se señale para el lunes, y dice que no solicita auxilio de las minorías, y que si desea la presencia de algunos personajes es porque ha de dirigirles algunos cargos.

El Sr. Nocedal dice que piensa interpellar al Gobierno sobre numerosas cuestiones, de las cuales es la principal la salida del Sr. Canalejas, que dejó al Gobierno sin programa á indefinido.

Afirma que no trata de iniciar un debate político, sino algo superior, porque si las contestaciones del Gobierno no le satisficieren, presentará diferentes proposiciones de ley.

Anuncia, por consiguiente, una interpellación, y ruega al Gobierno la admita, si bien para desarrollarla dentro de algunos días, por no poder asistir ahora á los debates algunas personas á quienes ha de dirigir cargos.

El Sr. Sagasta acepta la interpellación, poniéndose á las órdenes del Sr. Nocedal para que éste la desarrolle cuando quiera.

Si el Sr. Nocedal quiere esperar, yo esperaré, no tengo ninguna prisa; si prefiere hablar ahora, ahora acepto yo su interpellación.

Añade que, aunque debiera hacerlo, no quiere discutir algunas ideas importantes omitidas por el Sr. Nocedal, reservándose contestarle en el debate.

El Sr. Nocedal ruega que se señale para el lunes, y dice que no solicita auxilio de las minorías, y que si desea la presencia de algunos personajes es porque ha de dirigirles algunos cargos.

El Sr. Nocedal dice que piensa interpellar al Gobierno sobre numerosas cuestiones, de las cuales es la principal la salida del Sr. Canalejas, que dejó al Gobierno sin programa á indefinido.

Afirma que no trata de iniciar un debate político, sino algo superior, porque si las contestaciones del Gobierno no le satisficieren, presentará diferentes proposiciones de ley.

Anuncia, por consiguiente, una interpellación, y ruega al Gobierno la admita, si bien para desarrollarla dentro de algunos días, por no poder asistir ahora á los debates algunas personas á quienes ha de dirigir cargos.

El Sr. Sagasta acepta la interpellación, poniéndose á las órdenes del Sr. Nocedal para que éste la desarrolle cuando quiera.

Si el Sr. Nocedal quiere esperar, yo esperaré, no tengo ninguna prisa; si prefiere hablar ahora, ahora acepto yo su interpellación.

Añade que, aunque debiera hacerlo, no quiere discutir algunas ideas importantes omitidas por el Sr. Nocedal, reservándose contestarle en el debate.

El Sr. Nocedal ruega que se señale para el lunes, y dice que no solicita auxilio de las minorías, y que si desea la presencia de algunos personajes es porque ha de dirigirles algunos cargos.

El Sr. Nocedal dice que piensa interpellar al Gobierno sobre numerosas cuestiones, de las cuales es la principal la salida del Sr. Canalejas, que dejó al Gobierno sin programa á indefinido.

hoj existe para la calumnia y difamación.

S. S. pretende discutir ese proyecto antes de que sea presentado á esta Cámara, y si cuando llega el momento oportuno nos convence de que es atontatorio á esas libertades, no llegará el Sr. Romero Robledo más allá que yo en la defensa de la libertad, pues ya he dicho y repito que si en ese sentido son necesarias, se harían modificaciones y hasta se llegaría á la anulación del proyecto.

En cuanto á la primera pregunta del señor Romero Robledo y las observaciones que con motivo de ellas ha hecho, he de decir que S. S. quiere una cosa muy difícil, casi imposible, cual es que la fuerza pública reprima los desórdenes con armas que guarden relación con aquellas que sean atacadas.

A veces sale la fuerza á reprimir un movimiento de cualquiera clase que sea, y es agredida con piedras ó con revólvers, pero como la Guardia civil, por reglamento, no tiene más que una clase de armas, de ellas tiene que hacer uso para defenderse.

El Sr. Romero Robledo dice que en lo que se refiere á los Mañissors, el Sr. Sagasta no se ha ocupado de lo que él ha dicho. Que se repelan por la fuerza las agresiones brutales, está bien, pero utilícese armas de menos alcance y que no maten á inocentes. Añade que se propone ser exigente y hasta inoportuno para conseguir que el Gobierno destruyera arma tan peligrosa.

Respecto á la ley de la difamación, afirma que matará el régimen constitucional, y que, según ella, todo el mundo es delincuente.

Ahora mismo, S. S., señor Sagasta y yo, somos delincuentes: porque, según esa ley, cometan delito los que dicen contra otro algo que pueda molestarle; y S. S. me molesta á mí, (Risas.)

ORDEN DEL DÍA

Continúa el debate del voto particular del señor conde de Albal y del dictamen de la comisión que entiende en el asunto del pimentón.

El Sr. Lacierva, en vista de que no se halla en el salón el Sr. Pulido, ruega á la presidencia la reserve el uso de la palabra.

El señor Presidente manifiesta que en un debate que figura en el orden del día eso no puede hacerse, y que lo único que podrá hacer en obsequio del Sr. Lacierva, es poner antes algún otro asunto que figure también en el orden del día.

En vista de ello se procede á la elección de segundo vicepresidente.

Resulta elegido el Sr. López Muñoz por 31 votos.

El pimentón

El Sr. Lacierva rectifica, contestando al discurso pronunciado ayer por el Sr. Pulido, que califica de apasionado, é insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Analiza detenidamente los argumentos del Dr. Pulido, combatiéndolos, y censura la información practicada, alegando que sus fundamentos son erróneos.

Examina varias opiniones en contra de la mezcla con el aceite. Reconoce justo el informe de la Academia de Medicina en cuanto lo ha estimado que la mezcla del pimiento con aceite no es nociva á la salud; pero hace constar que en ese informe no se tiene en cuenta que se ha de encerrar el pimiento en envases y transcurrir tiempo, que forzosamente modifica las condiciones de la primera materia. Además, la mezcla da color más vivo al pimentón y le hace subir de valor en el mercado, defraudando al consumidor.

El Sr. Cañada, como diputado por Murcia, interviene en el debate, dedicando la mayor parte de su discurso á combatir vivamente al Sr. Pulido, de quien además de calificarle de impopular en aquella circunscripción, dice que antes de informar acerca del asunto del pimentón, ha debido dimitir el cargo de director de Sanidad.

Habla también de desaires que dice hechos por el Sr. Pulido al alcalde de Murcia cuando con carácter oficial fué á dicha población.

El Sr. Pulido: Protesto de esta manera leal y honrada de esa novela que inventa S. S.

El Sr. Cañada: En vez de ir en el coche con el alcalde se fué con otros amigos y exportadores.

El Sr. Pulido: No es verdad, no había exportadores. Puede S. S. decir cuanto quiera, que si puedo me reprimiré.

El Sr. Cañada añade que, sobrándole condiciones para ello, no ha querido el señor Pulido resolver el asunto en el terreno científico.

Se suspende el debate, quedando el señor Cañada en el uso de la palabra, y se levanta la sesión.

El Sr. Lacierva rectifica, contestando al discurso pronunciado ayer por el Sr. Pulido, que califica de apasionado, é insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Analiza detenidamente los argumentos del Dr. Pulido, combatiéndolos, y censura la información practicada, alegando que sus fundamentos son erróneos.

Examina varias opiniones en contra de la mezcla con el aceite. Reconoce justo el informe de la Academia de Medicina en cuanto lo ha estimado que la mezcla del pimiento con aceite no es nociva á la salud; pero hace constar que en ese informe no se tiene en cuenta que se ha de encerrar el pimiento en envases y transcurrir tiempo, que forzosamente modifica las condiciones de la primera materia. Además, la mezcla da color más vivo al pimentón y le hace subir de valor en el mercado, defraudando al consumidor.

El Sr. Cañada, como diputado por Murcia, interviene en el debate, dedicando la mayor parte de su discurso á combatir vivamente al Sr. Pulido, de quien además de calificarle de impopular en aquella circunscripción, dice que antes de informar acerca del asunto del pimentón, ha debido dimitir el cargo de director de Sanidad.

Habla también de desaires que dice hechos por el Sr. Pulido al alcalde de Murcia cuando con carácter oficial fué á dicha población.

El Sr. Pulido: Protesto de esta manera leal y honrada de esa novela que inventa S. S.

El Sr. Cañada: En vez de ir en el coche con el alcalde se fué con otros amigos y exportadores.

El Sr. Pulido: No es verdad, no había exportadores. Puede S. S. decir cuanto quiera, que si puedo me reprimiré.

El Sr. Cañada añade que, sobrándole condiciones para ello, no ha querido el señor Pulido resolver el asunto en el terreno científico.

Se suspende el debate, quedando el señor Cañada en el uso de la palabra, y se levanta la sesión.

El Sr. Lacierva rectifica, contestando al discurso pronunciado ayer por el Sr. Pulido, que califica de apasionado, é insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Analiza detenidamente los argumentos del Dr. Pulido, combatiéndolos, y censura la información practicada, alegando que sus fundamentos son erróneos.

Examina varias opiniones en contra de la mezcla con el aceite. Reconoce justo el informe de la Academia de Medicina en cuanto lo ha estimado que la mezcla del pimiento con aceite no es nociva á la salud; pero hace constar que en ese informe no se tiene en cuenta que se ha de encerrar el pimiento en envases y transcurrir tiempo, que forzosamente modifica las condiciones de la primera materia. Además, la mezcla da color más vivo al pimentón y le hace subir de valor en el mercado, defraudando al consumidor.

El Sr. Cañada, como diputado por Murcia, interviene en el debate, dedicando la mayor parte de su discurso á combatir vivamente al Sr. Pulido, de quien además de calificarle de impopular en aquella circunscripción, dice que antes de informar acerca del asunto del pimentón, ha debido dimitir el cargo de director de Sanidad.

Habla también de desaires que dice hechos por el Sr. Pulido al alcalde de Murcia cuando con carácter oficial fué á dicha población.

El Sr. Pulido: Protesto de esta manera leal y honrada de esa novela que inventa S. S.

El Sr. Cañada: En vez de ir en el coche con el alcalde se fué con otros amigos y exportadores.

El Sr. Pulido: No es verdad, no había exportadores. Puede S. S. decir cuanto quiera, que si puedo me reprimiré.

El Sr. Cañada añade que, sobrándole condiciones para ello, no ha querido el señor Pulido resolver el asunto en el terreno científico.

Se suspende el debate, quedando el señor Cañada en el uso de la palabra, y se levanta la sesión.

El Sr. Lacierva rectifica, contestando al discurso pronunciado ayer por el Sr. Pulido, que califica de apasionado, é insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Analiza detenidamente los argumentos del Dr. Pulido, combatiéndolos, y censura la información practicada, alegando que sus fundamentos son erróneos.

Examina varias opiniones en contra de la mezcla con el aceite. Reconoce justo el informe de la Academia de Medicina en cuanto lo ha estimado que la mezcla del pimiento con aceite no es nociva á la salud; pero hace constar que en ese informe no se tiene en cuenta que se ha de encerrar el pimiento en envases y transcurrir tiempo, que forzosamente modifica las condiciones de la primera materia. Además, la mezcla da color más vivo al pimentón y le hace subir de valor en el mercado, defraudando al consumidor.

El Sr. Cañada, como diputado por Murcia, interviene en el debate, dedicando la mayor parte de su discurso á combatir vivamente al Sr. Pulido, de quien además de calificarle de impopular en aquella circunscripción, dice que antes de informar acerca del asunto del pimentón, ha debido dimitir el cargo de director de Sanidad.

Habla también de desaires que dice hechos por el Sr. Pulido al alcalde de Murcia cuando con carácter oficial fué á dicha población.

El Sr. Pulido: Protesto de esta manera leal y honrada de esa novela que inventa S. S.

El Sr. Cañada: En vez de ir en el coche con el alcalde se fué con otros amigos y exportadores.

El Sr. Pulido: No es verdad, no había exportadores. Puede S. S. decir cuanto quiera, que si puedo me reprimiré.

El Sr. Cañada añade que, sobrándole condiciones para ello, no ha querido el señor Pulido resolver el asunto en el terreno científico.

Se suspende el debate, quedando el señor Cañada en el uso de la palabra, y se levanta la sesión.

El Sr. Lacierva rectifica, contestando al discurso pronunciado ayer por el Sr. Pulido, que califica de apasionado, é insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Analiza detenidamente los argumentos del Dr. Pulido, combatiéndolos, y censura la información practicada, alegando que sus fundamentos son erróneos.

Examina varias opiniones en contra de la mezcla con el aceite. Reconoce justo el informe de la Academia de Medicina en cuanto lo ha estimado que la mezcla del pimiento con aceite no es nociva á la salud; pero hace constar que en ese informe no se tiene en cuenta que se ha de encerrar el pimiento en envases y transcurrir tiempo, que forzosamente modifica las condiciones de la primera materia. Además, la mezcla da color más vivo al pimentón y le hace subir de valor en el mercado, defraudando al consumidor.

El Sr. Cañada, como diputado por Murcia, interviene en el debate, dedicando la mayor parte de su discurso á combatir vivamente al Sr. Pulido, de quien además de calificarle de impopular en aquella circunscripción, dice que antes de informar acerca del asunto del pimentón, ha debido dimitir el cargo de director de Sanidad.

Habla también de desaires que dice hechos por el Sr. Pulido al alcalde de Murcia cuando con carácter oficial fué á dicha población.

El Sr. Pulido: Protesto de esta manera leal y honrada de esa novela que inventa S. S.

El Sr. Cañada: En vez de ir en el coche con el alcalde se fué con otros amigos y exportadores.

El Sr. Pulido: No es verdad, no había exportadores. Puede S. S. decir cuanto quiera, que si puedo me reprimiré.

El Sr. Cañada añade que, sobrándole condiciones para ello, no ha querido el señor Pulido resolver el asunto en el terreno científico.

Se suspende el debate, quedando el señor Cañada en el uso de la palabra, y se levanta la sesión.

El Sr. Lacierva rectifica, contestando al discurso pronunciado ayer por el Sr. Pulido, que califica de apasionado, é insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Analiza detenidamente los argumentos del Dr. Pulido, combatiéndolos, y censura la información practicada, alegando que sus fundamentos son erróneos.

Examina varias opiniones en contra de la mezcla con el aceite. Reconoce justo el informe de la Academia de Medicina en cuanto lo ha estimado que la mezcla del pimiento con aceite no es nociva á la salud; pero hace constar que en ese informe no se tiene en cuenta que se ha de encerrar el pimiento en envases y transcurrir tiempo, que forzosamente modifica las condiciones de la primera materia. Además, la mezcla da color más vivo al pimentón y le hace subir de valor en el mercado, defraudando al consumidor.

El Sr. Cañada, como diputado por Murcia, interviene en el debate, dedicando la mayor parte de su discurso á combatir vivamente al Sr. Pulido, de quien además de calificarle de impopular en aquella circunscripción, dice que antes de informar acerca del asunto del pimentón, ha debido dimitir el cargo de director de Sanidad.

Habla también de desaires que dice hechos por el Sr. Pulido al alcalde de Murcia cuando con carácter oficial fué á dicha población.

El Sr. Pulido: Protesto de esta manera leal y honrada de esa novela que inventa S. S.

El Sr. Cañada: En vez de ir en el coche con el alcalde se fué con otros amigos y exportadores.

El Sr. Pulido: No es verdad, no había exportadores. Puede S. S. decir cuanto quiera, que si puedo me reprimiré.

El Sr. Cañada añade que, sobrándole condiciones para ello, no ha querido el señor Pulido resolver el asunto en el terreno científico.

Se suspende el debate, quedando el señor Cañada en el uso de la palabra, y se levanta la sesión.

El Sr. Lacierva rectifica, contestando al discurso pronunciado ayer por el Sr. Pulido, que califica de apasionado, é insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Analiza detenidamente los argumentos del Dr. Pulido, combatiéndolos, y censura la información practicada, alegando que sus fundamentos son erróneos.

Examina varias opiniones en contra de la mezcla con el aceite. Reconoce justo el informe de la Academia de Medicina en cuanto lo ha estimado que la mezcla del pimiento con aceite no es nociva á la salud; pero hace constar que en ese informe no se tiene en cuenta que se ha de encerrar el pimiento en envases y transcurrir tiempo, que forzosamente modifica las condiciones de la primera materia. Además, la mezcla da color más vivo al pimentón y le hace subir de valor en el mercado, defraudando al consumidor.

El Sr. Cañada, como diputado por Murcia, interviene en el debate, dedicando la mayor parte de su discurso á combatir vivamente al Sr. Pulido, de quien además de calificarle de impopular en aquella circunscripción, dice que antes de informar acerca del asunto del pimentón, ha debido dimitir el cargo de director de Sanidad.

Habla también de desaires que dice hechos por el Sr. Pulido al alcalde de Murcia cuando con carácter oficial fué á dicha población.

El Sr. Pulido: Protesto de esta manera leal y honrada de esa novela que inventa S. S.

El Sr. Cañada: En vez de ir en el coche con el alcalde se fué con otros amigos y exportadores.

El Sr. Pulido: No es verdad, no había exportadores. Puede S. S. decir cuanto quiera, que si puedo me reprimiré.

El Sr. Cañada añade que, sobrándole condiciones para ello, no ha querido el señor Pulido resolver el asunto en el terreno científico.

Se suspende el debate, quedando el señor Cañada en el uso de la palabra, y se levanta la sesión.

El Sr. Lacierva rectifica, contestando al discurso pronunciado ayer por el Sr. Pulido, que califica de apasionado, é insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Analiza detenidamente los argumentos del Dr. Pulido, combatiéndolos, y censura la información practicada, alegando que sus fundamentos son erróneos.

Examina varias opiniones en contra de la mezcla con el aceite. Reconoce justo el informe de la Academia de Medicina en cuanto lo ha estimado que la mezcla del pimiento con aceite no es nociva á la salud; pero hace constar que en ese informe no se tiene en cuenta que se ha de encerrar el pimiento en envases y transcurrir tiempo, que forzosamente modifica las condiciones de la primera materia. Además, la mezcla da color más vivo al pimentón y le hace subir de valor en el mercado, defraudando al consumidor.

El señor conde de Romanones, considerando de justicia la pretensión de la Academia de Jurisprudencia, ofreció estudiar el asunto á fin de buscar medio legal de complacerla.

La cosecha de trigo en la Argentina

Buenos Aires 24.—Las copiosas lluvias que en estos últimos días han caído en todo el territorio de la República Argentina, han salvado por completo las cosechas de trigo y lino, que han de ser este año mucho más abundantes que en los anteriores.

Ingleses derrotados

MEJORAS EN MÁQUINAS DE ESCRIBIR

Con Patente de Invencción número 21.342, expedida por VEINTE años el 22 de Octubre de 1897 á Messrs. G. C. ELLIOT y W. P. HATCH, de Nueva-York, Estados Unidos de América. Se reciben órdenes en: Madrid, calle de Génova, 15, 2.ª dcha. Madrid

MUEBLES EBANISTERÍA Y TAPICERÍA

CONSTRUCCION ELEGANTE de toda clase de muebles.—Especialidad en juegos de alcoba, comedores, despachos, gabinetes y colgaduras, con precios marcados fijos y muy económicos, garantizados. MAYOR, 78; entrada, LUZÓN, 1, bajo izq.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas

Fabricas de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sextao

Lingote al coque de calidad superior para Bessemer y Martin-Siemens.

Hierros puleados y homogéneos en todas las formas comerciales.

Aceros Bessemer, Siemens-Martin y Trepana en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

Carriles Vignole, pesados y ligeros para ferrocarriles, minas y otras industrias.

Carriles Phoenix ó Broca para tranvías eléctricos.

Viguería para toda clase de construcciones. Chapas gruesas y finas.

Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.

Fundición de columnas, calderas para desplatación y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas.

Fabricación especial de hojalata.

Cubos y baños galvanizados.

Lavatería para fabricas de conservas.

Envasos de hojalata para diversas aplicaciones.

Impresión sobre hojalata en todos colores. Dirigir toda la correspondencia á Altos Hornos de Vizcaya.—Bilbao

PÍLDORAS del Dr. AYER

Son las mejores purgantes

Son puramente vegetales

Son fáciles de tomar y de digerir

SON AZUCARADAS.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento,

Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.



Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., U. S. A.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

REGALIZ PECTORAL L. B.

á base de alquitrán

La superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella.—Precio de la caja: 3 reales en todas las farmacias.—Debe exigirse la marca L. B. en rojo en la caja que rodea la caja.

Fábrica en Bayona: L. Le Beuf

1832 --- 1902

Después de casi tres cuartos de siglo, de un éxito jamás alcanzado por otra preparación, los maravillosos remedios, la

Zarzaparrilla y Píldoras

DE BRISTOL

siguen produciendo cada día las mismas sorprendentes curaciones que les han valido su universal y bien sentada fama. Y en verdad no existe remedio igual para el tratamiento de las enfermedades de la piel y de la sangre.—Son infalibles para limpiar la sangre y los humores y curan el reumatismo, las herpes y todo desarreglo del hígado, el estómago y los intestinos.—Búsquese siempre la marca industrial de LANMAN & KEH, New York, como prueba de legitimidad.

En un Aguacero

el hombre se caló hasta los huesos. Y esta mojarura le dió un resfriado. Descuidado éste se le presentó la tos. Con motivo de la tos tuvo que guardar cama. A tomar una dosis del Pectoral de Cereza del Dr. Ayer al principio, le hubiese atajado el resfriado, impedido la subsiguiente enfermedad y padecimiento, y economizado gastos. El remedio casero para resfriados, toses, mal de garganta y todas las afecciones pulmonales es el



Pectoral de Cereza del Dr. AYER.

LAS PÍLDORAS DEL DR. AYER CURAN LA BILIOSIDAD.

PROFESOR

Lecciones de 1.ª y 2.ª enseñanza, en su casa y á domicilio.—Honorarios módicos.

Argensola, 2, 4.ª izquierda

Se vende papel por mayor en la Administración de este periódico, calle de la Libertad, 29, pral.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEAS DE CUBA Y MÉJICO

SERVICIO DEL NORTE.—El día 16 de Octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 20 de Coruña, el vapor

ALFONSO XII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é isla de Santo Domingo.

SERVICIO DEL MEDITERRANEO.—El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

BUENOS AIRES

directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados-Unidos, litorales Cuba é isla de Santo Domingo.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 11 de Octubre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Osdiz, el vapor

MONTEVIDEO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LINEA DE FILIPINAS

El día 11 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ISLA DE PANAY

directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África; de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

El día 2 saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

P. DE SANJUSTEQUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz, el vapor

M. L. VILLAVEUDE

directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

Llegada á Las Palmas de Gran Canaria, el 26 de cada mes.—Salida de id., el 27 á las 10 horas.—Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 27 á las 15 horas.—Salida de id., el 28 á las 18 horas.—Llegada á Santa Cruz de La Palma, el 28 á las 6 horas.—Salida de id., el 29 á las 16 horas.—Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 30 á las 6 horas.—Salida de id., el 1.ª á las 10 horas.—Llegada á Las Palmas de Gran Canaria, el 1.ª á las 15 horas.—Salida de id., el 1.ª á las 18.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

LA ROSARIO EL REY DEL TOCADOR

Gran fábrica de JABONES, comunes, finos y perfumados

Especialidad en aguas de Tocador KAWANGA, DIVINA, FLORIDA, BRISA, DE LA MONTAÑA, extractos superfinos para el pañuelo, y en toda clase de perfumería.

PEREDA Y COMPAÑÍA.—SANTANDER



HIGIENE CUIDADOS DE LA BOCA

Englobados únicamente los Elixir, Polvos y Pasta Dentífricos DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS

De la Abadía de SOULAC (Gironde), Francia. Se hallan en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE TELÉFONOS

Tarifa de precios al año

Table with 2 columns: Description of service and Price in Pesetas. Includes rates for residential, commercial, and public telephones.

Esta Compañía tiene establecidos leocutorios públicos en las calles de Zurbarán, núm. 13, piso 4.ª izquierda; en la calle de la Princesa, núm. 8, piso 3.ª izquierda; Pozuelo de Alarcón y en la Continental Expres.

CATARROS, TOS PERTINAZ, bronquitis, pleuresía, tisis pulmonar tuberculosis

CAPSULAS SERAFON DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol. Solución de los mismos medicamentos para inyecciones subcutáneas.

NINGUNA ANEMIA resiste á la

HEMOGLOBINA DE VOR DESCHIENS

Vino.—Elixir.—Jarabe.—Grogas.—Hemoglobina granulada.—En razón á las falsificaciones que se han hecho de la Hemoglobina de Vor Deschiens, ensayada en los hospitales desde 1884, exíjase sobre cada etiqueta el nombre bien exacto, la marca de fábrica al lado y la firma en rojo de Adrián é compañía.

Calderas Steinmüller

Instalaciones hechas para algunas casas hasta de 33.000 METROS cuadrados de superficie de caldeo

Recalentadores Steinmüller

Privilegiado en todos los países.—Sirve para calderas de todos los sistemas

L. & C. STEINMULLER, GUMMERSBACH

NO MAS CANAS Tintura inglesa instantánea

Premiada en Exposición Internacional 1875 con Mención honorífica. La única para teñir los cabellos y la barba en todos colores (castaño claro, castaño oscuro, pelo negro y negro), sin ensuciar antes de su aplicación. Se garantizan los efectos.—Argentina. Polvo de Flores, para blanquear el cutis.—Albino, Blanco de Lais, para hacer desaparecer las pecas.—Alcibada, pomada para dar brillo á los cabellos después de haberse aplicado la tintura. CASA DESNOUES, perfumista, 102, rue Richelieu, París, y en todas las farmacias, droguerías y perfumerías de España.

AGENCIA DE RICARDO STORA ANUNCIOS para todos los periódicos POSITIVA ECONOMIA

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN Y ANIVERSARIO. COMBINACIONES ESPECIALES para anuncios con grandes ventajas para los señores anunciantes. TARIFAS DE PRECIOS, se envían gratis á quien las pida á las Oficinas: Calle de San Miguel, 21 duplicado, segundo, dcha. TELÉFONO 806 MADRID

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE al Clorhidro-Fosfato de Cal Crocosotado

El Remedio las ENFERMEDADES DEL PECHO más eficaz las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS para curar las BRONQUITIS CRÓNICAS. L. PAUTAUBERGE, 22 rue Jules-César, París, y las principales farmacias.

ELIXIR CURACION CIERTA ENFERMEDADES del ESTOMAGO Gastritis, Gastralgias, Diarreas, Vómitos, Pesadez del Estómago y Afecciones generales de las Vías digestivas. à la Papaína TROUETTE (Pepsina Vegetal) UNA GOTITA DESPUES DE CADA COMIDA. PARIS, Venta por Mayor, TROUETTE-PERRET, 163 y 165, Calle de Saint-Antoine. Deposito en todas las Farmacias.

La Harina lacteada Nestlé está recomendada desde hace mas de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento mas generalizado y mas apropiado para los niños y los enfermos. 15 diplomas de honor HARINA LACTEADA NESTLÉ 18 medallas de ORO. La Harina lacteada Nestlé contiene la mejor leche de los Alpes Suizos. La Harina lacteada Nestlé es de muy fácil digestión. La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea. La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición. La Harina lacteada Nestlé la toman con gusto los niños. La Harina lacteada Nestlé es de una preparación fácil y rápida. La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente la leche materna cuando esta es deficiente. La Harina lacteada Nestlé es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales. De venta en las Farmacias, Droguerías y Ultramarinos

Ibarra y Compañía SEVILLA

Línea regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios DOS SALIDAS SEMANALES de los puertos comprendidos entre BILBAO Y MARSELLA Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla Tres salidas semanales de todos los demás puertos HASTA SEVILLA Servicio quincenal con Bayonne y Burdeos

LA ESTRELLA

Sociedad anónima de Seguros.—Capital social: 10.000.000 de pesetas.—Valores depositados en garantía: 12.000.000 de pesetas.—Administradores, depositarios y banqueros: Banco de Cartagena, Banco Asturiano de Industria y Comercio y Banco de Gijón.—Seguros: incendios, marítimos, valores, vida y rentas vitalicias. Delegación en Madrid: MAYOR, 33, principal.

Para tener verdadera AGUA DE VICHY (FRANCIA)

Exigir el nombre de la Fuente en el rótulo y en la cápsula.—Célestins: gota, arenillas, diabetes.—Grand-Grille: hígado.—Hospital: estómago.—Téngase cuidado de designar las fuentes.—De venta en las buenas farmacias.

FÚNEBRES

Faroles y Lámparas para cementerios, la mayor colección de todas clases. Precios baratos. Casa especial. Lavadoras mecánicas admirables. Antigua Lampistería de Marin, 12, Plaza de Herradores, 12, esquina á San Felipe Nerí.

Alumbrado de cera en las Cementerios en los días de los Santos y Animas á 4 pts. hecha. Tudesco, 26 SANTA TERESA

Bronquitis, tisis, catarros. Curación asegurada de todas las afecciones pulmonares. Todos los que padecen del pecho deben tomar las cápsulas del Dr. Fourmier, 22, Plaza de la Madeleine, 22, París.

Jarabe de Gibert y gregas de Gibert Curan los vicios de la sangre. Productos verdaderos, fácilmente tolerados por el estómago y los intestinos. Exíjanse las firmas de los autores. Augendre Maissons-Laffite, París.

Elixir del Abadía de Chétème



Fabricado tan aguarbiente de Coliac es el mejor y más digestivo de los licorosos de mesa. Pídanse en las mejores casas y ultramarinos vinos y uvares.

Pasta dentífrica y Verdadera Agua de Botot

Dentífrica aprobada por Academia de Medicina de París, 17, rue de la Paix, París.

ANUNCIOS, RECLAMOS

y noticias para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, se reciben en la SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA, Calle de Alcalá, 6 y 8, entresuelo. Se remiten tarifas á quien las pida con combinaciones de varios periódicos reunidos, á precios económicos.—También se reciben ESQUELAS de defunción y aniversario. Alcalá, 6 y 8, ent.—Teléfono 517.—Madrid

VINO BUGEAUD

El mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Flebres, Convalecencias. París: 8, Rue Bourg-l'Abbé.—PRINCIPALES FARMACIAS

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

La pureza de la Peptona Chapoteaut la ha hecho adoptar por el Instituto Pasteur.—Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones difíciles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre á los anémicos, los convalecientes, los tísicos, los ancianos y á toda persona desgastada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos. París, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.